

Mayo de 2011

S



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

### Tema 7 del programa provisional

## COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

### 13.<sup>a</sup> reunión ordinaria

Roma, 18-22 de julio de 2011

## COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

### ÍNDICE

*Párr.*

|                                                                                                                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I. Introducción                                                                                                                                                         | 1-7  |
| II. Refuerzo de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura | 8-12 |
| III. Orientación que se solicita                                                                                                                                        | 13   |

*Anexo: Invitaciones formuladas en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

## I. INTRODUCCIÓN

1. La cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se ha desarrollado de forma sólida y eficaz desde que el CDB entró en vigor en 1993. En 1997, la FAO y la Secretaría del CDB firmaron un Memorando de cooperación —revisado posteriormente, en 2005<sup>1</sup>— en el que se ponían de relieve las funciones recíprocas específicas de la FAO y del CDB y en el que se reconocía a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la “Comisión”) la función de foro internacional en el que los gobiernos abordan concretamente todos los componentes de la diversidad biológica pertinentes para la alimentación y la agricultura.
2. La Comisión desempeña un papel destacado en la cooperación entre la FAO y la Conferencia de las Partes en el CDB, y tanto la Comisión como la Conferencia de las Partes en el CDB han reconocido a menudo la importancia de dicha colaboración. Ambos órganos han pedido que se realicen actividades de apoyo mutuo durante sus respectivas reuniones y conferencias intergubernamentales.
3. La cooperación entre la FAO y la Secretaría del CDB se promueve en el marco de un plan de trabajo conjunto de las secretarías del CDB y la FAO y su Comisión (plan de trabajo conjunto). El plan de trabajo conjunto para 2009-2011 es un marco en el que las secretarías fomentan incitativas de interés mutuo en materia de diversidad biológica.
4. En su última reunión (en 2009), la Comisión observó que en la siguiente Conferencia de las Partes en el CDB (la 10.<sup>a</sup>, que se celebraría en 2010) se abordaría una serie de cuestiones relacionadas con las metas e indicadores relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y acordó asumir un papel destacado en la elaboración y la utilización de metas e indicadores sobre biodiversidad relacionados con su propio trabajo<sup>2</sup>. La Comisión resaltó la necesidad de no sobrecargar al CDB ni a la FAO y su Comisión y, a tal fin, indicó la necesidad de determinar selectivamente y sincronizar las esferas de colaboración<sup>3</sup>.
5. En su 10.<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB acogió con beneplácito el plan de trabajo conjunto de las secretarías del CDB y la FAO y su Comisión, y señaló la relevancia del mismo, así como su importante contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7 y las oportunidades para seguir mejorando el plan de trabajo conjunto de acuerdo con las cuestiones pertinentes planteadas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la consideración de cuestiones relacionadas con las metas e indicadores pertinentes al programa de trabajo, así como de cuestiones pertinentes planteadas en el Plan estratégico para 2010-17 de la Comisión con miras a la aplicación de su Programa de trabajo plurianual<sup>4</sup>.
6. En el anexo del presente documento se presentan las invitaciones formuladas en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB a la FAO y su Comisión. En la Sección II se proporciona un breve análisis de las oportunidades de que dispone la Comisión para reforzar la colaboración con el CDB a la luz de las diversas solicitudes formuladas por la Conferencia de las Partes en su 10.<sup>a</sup> reunión y del trabajo en curso de la Comisión. Con arreglo a este análisis se ha elaborado un plan de trabajo conjunto para 2012-2020 que puede consultarse en el documento CGRFA-13/11/Inf.11.
7. En la Sección III se solicita a la Comisión asesoramiento sobre el refuerzo de la cooperación con el CDB en respuesta a las diversas invitaciones formuladas en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y en el contexto del plan de trabajo conjunto con el CDB. Dicho documento fue elaborado en colaboración con la Secretaría del CDB.

---

<sup>1</sup> *Memorandum of Cooperation between the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the Secretariat of the Convention on Biological Diversity* (CGRFA-11/07/Inf.11).

<sup>2</sup> CGRFA-12/09/Informe, párr. 98.

<sup>3</sup> CGRFA-12/09/Informe, párr. 99.

<sup>4</sup> COP Decisión X/34, párr. 4.

## II. REFUERZO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL CDB Y LA FAO Y SU COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

8. La aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en particular las Metas de Aichi para la diversidad biológica<sup>5</sup>, y del Protocolo de Nagoya<sup>6</sup> brinda oportunidades para realzar la cooperación, las sinergias y el apoyo mutuo entre la FAO y el CDB. En la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes se formularon invitaciones específicas a reforzar la colaboración en una serie de áreas de interés mutuo. Las múltiples solicitudes confirman la necesidad de un plan de trabajo conjunto que proporcione un marco amplio para la colaboración entre las secretarías con objeto de planificar el trabajo a fin de no sobrecargar al CDB ni a la FAO y su Comisión, como subrayó esta en 12.<sup>a</sup> reunión ordinaria (2009).

9. La mayoría de las esferas de colaboración determinadas en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes ya se incluyen en un área de actividad del plan de trabajo conjunto existente. Las invitaciones a la colaboración que no estén directamente relacionadas con un área de actividad determinada, tal como la colaboración para reducir la utilización no sostenible de la carne de animales silvestres y explorar formas de reducir los efectos negativos de la utilización del agua para fines agrícolas y el drenaje en los ecosistemas, pueden ser examinadas durante las actividades de apoyo técnico que está llevando a cabo la FAO, a medida que vayan surgiendo oportunidades. De hecho, por medio de la ejecución de sus propios programas de trabajo, la FAO continúa contribuyendo a muchos aspectos de la implementación del CDB y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, así como invitaciones específicas a la cooperación.

10. La invitación formulada a la FAO y la Comisión, en áreas comprendidas en su mandato, para redefinir las metas en materia de diversidad biológica en el ámbito de la agricultura, en particular a nivel de los ecosistemas y los recursos genéticos, y el seguimiento de los progresos mediante el uso de indicadores<sup>7</sup>, es oportuna. La Comisión está examinando las metas e indicadores en relación con su propio trabajo en la presente reunión, incluidos indicadores relativos a la ejecución de los planes de acción mundiales sobre recursos zoogenéticos y fitogenéticos, y la labor de la FAO en relación con la elaboración de indicadores, en particular en calidad de asociado en la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad (BIP)<sup>8</sup>.

11. En la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes se pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con organizaciones internacionales, en particular la FAO, para continuar facilitando la creación de capacidad con vistas a la actualización y revisión de las estrategias y los planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica, lo que brinda una gran oportunidad para lograr que los recursos genéticos para la agricultura reciban la consideración adecuada en el marco de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica<sup>9</sup>. La actualización de dichas estrategias y planes de acción nacionales será facilitada por los informes publicados recientemente sobre el estado de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos en el mundo y los planes de acción mundial en materia de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

12. La petición realizada en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes al Secretario Ejecutivo para que colabore con la FAO en la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales del mundo*<sup>10</sup> debería ayudar a perfilar la importancia de los recursos genéticos forestales y a atraer los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el trabajo a fin de preparar esta importante evaluación global. Además, se están realizando esfuerzos para preparar informes por países sobre los recursos genéticos forestales y dichos esfuerzos podrían contribuir a que se actualicen las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

---

<sup>5</sup> COP Decisión X/2.

<sup>6</sup> COP Decisión X/1.

<sup>7</sup> COP Decisión X/34, párr. 3.

<sup>8</sup> CGRFA-13/11/18.

<sup>9</sup> COP Decisión X/5, párr. 6.

<sup>10</sup> COP Decisión X/36, párr. 10.

### III. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

13. La Comisión tal vez desee:

- i) Acoger favorablemente el plan de trabajo conjunto, como marco en el que las secretarías del CDB y la Comisión promuevan iniciativas sobre diversidad biológica de interés mutuo, y pedir a su Secretario que continúe participando en reuniones pertinentes del CDB;
- ii) Reafirmar su voluntad de asumir un papel de liderazgo en la elaboración y el uso de las metas e indicadores sobre biodiversidad relacionados con el trabajo de la Comisión, tomando plenamente en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2010-2020-, recientemente aprobado y, en particular, las Metas de Aichi para la diversidad biológica y el Protocolo de Nagoya;
- iii) Acoger con agrado la petición formulada en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB a su Secretario Ejecutivo para que colabore con organizaciones internacionales, en particular la FAO, con vistas a seguir facilitando la creación de capacidad para la actualización y revisión de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;
- iv) Hacer hincapié en que los miembros de la Comisión adopten medidas adecuadas con miras a lograr que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura reciban la consideración adecuada en la actualización y la revisión de sus planes de acción y estrategias nacionales en materia de diversidad biológica y, en particular, señalar la oportuna preparación de los informes por países sobre los recursos genéticos forestales a este respecto.

## Anexo

### Invitaciones formuladas en la 10.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB a la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

#### Decisión X/34. *Diversidad biológica agrícola*

##### *La Conferencia de las Partes*

(...)

2. *Toma nota con satisfacción* del trabajo en curso de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y las tres iniciativas internacionales en materia de diversidad biológica de los suelos, polinizadores y diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, y acoge con beneplácito el Plan Estratégico del período 2010-2017 para la aplicación del Programa Plurianual de Trabajo aprobado en el 12.º período ordinario de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en 2009<sup>11</sup>, y en este contexto, acoge con beneplácito los planes para la publicación periódica del Estado de la Biodiversidad en el Mundo para la Alimentación y la Agricultura (...)<sup>12</sup>;
3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a que, dentro de las áreas comprendidas en su mandato, contribuyan a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante el perfeccionamiento de metas para la diversidad biológica agrícola, incluso a nivel de ecosistemas y de recursos genéticos, y mediante la supervisión del progreso hacia dichas metas utilizando indicadores<sup>13</sup>;
4. *Acoge con beneplácito y toma nota de la importancia* del plan de trabajo conjunto entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que figura en el anexo de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el seguimiento a las peticiones formuladas en la decisión IX/1 preparada para la 14.<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico<sup>14</sup>, su importante contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7, y las oportunidades para mejorar aun más el plan de trabajo conjunto de acuerdo con cuestiones pertinentes planteadas en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la consideración de cuestiones relacionadas con las metas e indicadores pertinentes al programa de trabajo, y de cuestiones pertinentes planteadas en el Plan Estratégico de 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura<sup>15</sup>;
5. *Pide al Secretario Ejecutivo e invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a trabajar juntos en el diseño de la segunda etapa de su programa de trabajo conjunto que cubra al menos hasta 2017, centrándose en las mejoras requeridas como resultado de las metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, pero también considerando, según sea necesario, entre otras cuestiones<sup>16</sup>:

---

<sup>11</sup> CGFRA-12/09/Informe, Apéndice G.

<sup>12</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 2.

<sup>13</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 3.

<sup>14</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/14/11.

<sup>15</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 4.

<sup>16</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 5.

- a) Los cultivos subutilizados, los parientes silvestres de plantas cultivadas y otras posibles fuentes de alimento, para mejorar la nutrición humana, responder ante los impactos del cambio climático y otras presiones, así como contribuir a la seguridad alimentaria;
- b) La conservación, in situ y ex situ, de la diversidad biológica agrícola en granjas; de acuerdo con la decisión IX/1 de la Conferencia de las Partes;
- c) Los aspectos pertinentes del acceso y la participación en los beneficios de conformidad con disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluso dependiendo de los resultados de la negociación sobre el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio, así como en el contexto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, teniendo en cuenta la cooperación existente entre las dos secretarías de acuerdo con la resolución 18/2009 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- d) Un estudio de tendencias sobre el alcance de las patentes y otros derechos de propiedad intelectual, como la protección de las variedades vegetales, solicitados y concedidos para recursos genéticos vegetales, animales y microbianos, incluidos los recursos genéticos forestales y de pasturas y suelos pertinentes, según lo identificado en las Evaluaciones Mundiales de la Diversidad Biológica para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, incluidos los impactos de tales derechos de propiedad sobre las comunidades locales e indígenas y los pequeños agricultores en países en desarrollo, teniendo en cuenta el tema de acción VI.1 del Plan Estratégico 2010-2017 para la aplicación del programa plurianual de trabajo aprobado en el 12.º período ordinario de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Este estudio debería incluir, donde proceda, el impacto en la seguridad alimentaria cuando los recursos genéticos están patentados o se adquieren derechos de propiedad intelectual para otros sectores tales como la industria farmacéutica, de cosméticos u otro tipo;
- e) Posibles medidas dirigidas a promover prácticas agrícolas sostenibles relacionadas con la diversidad biológica que contribuyan a la diversidad biológica y el secuestro de carbono de los suelos basado en los ecosistemas, y a conservar y restaurar el carbono orgánico en el suelo y la biomasa;
- f) Formas y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y aquellos impactos que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas, teniendo en cuenta las decisiones IX/2 y X/37, y cualquier otra decisión pertinente de la Conferencia de las Partes;
- g) Formas y medios de fortalecer la cooperación para:
  - i) Obtener y considerar las opiniones de las organizaciones de agricultores y productores y las opiniones de las comunidades indígenas y locales; y
  - ii) Facilitar su participación efectiva en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como sus contribuciones a la puesta en práctica de la labor de estos órganos, según proceda;

- h) Un proceso fortalecido para identificar, señalar y divulgar información entre los puntos focales pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura respecto a temas de interés común;
- i) Enfoques de fortalecimiento que promueven la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y paisajes como por ejemplo, aunque no exclusivamente, los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- j) Fomentando oportunidades para el aumento sostenible de la productividad agrícola, por ejemplo a través del mantenimiento y/o restauración del funcionamiento de los ecosistemas agrícolas, la diversidad biológica que ellos contienen y los servicios que prestan, basándose, entre otras cosas, en sinergias disponibles entre la agricultura sostenible y la diversidad biológica, incluida la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos;
- k) Fomento de la sensibilización pública sobre la importancia de la diversidad biológica agrícola y su relación con el avance de la seguridad alimentaria, en el contexto de los ecosistemas agrícolas orientados a la producción, a nivel mundial, regional, nacional y local;
- l) Los resultados y recomendaciones pertinentes de la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola y su aplicación, según proceda<sup>17</sup> y
- m) Exploración más a fondo de posibilidades de adoptar medidas para, donde sea necesario, rehabilitar ecosistemas y paisajes agrícolas y restaurar sus funciones socioeconómicas en tierras donde la agricultura haya disminuido o cesado, y donde la tierra se haya degradado como consecuencia de ello, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, cuando proceda;

(...)

11. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a suministrar al Secretario Ejecutivo un informe ampliado sobre la marcha de la aplicación de la Iniciativa Internacional sobre Diversidad Biológica de los Suelos (además de la información ya proporcionada en el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la marcha de las actividades relacionadas con la diversidad biológica agrícola distribuido en la 14.ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico<sup>18</sup>) para que lo divulgue por conducto del mecanismo de facilitación<sup>19</sup>;

(...)

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a Bioversity International a que, junto con otros asociados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, sujeto a la disponibilidad de recursos, proporcionen más información sobre la naturaleza de la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y la agricultura sostenible, incluido

<sup>17</sup> Véase

[http://www.agassessment.org/reports/IAASTD/EN/Agriculture%20at%20a%20Crossroads\\_Global%20Report%20\(English\).pdf](http://www.agassessment.org/reports/IAASTD/EN/Agriculture%20at%20a%20Crossroads_Global%20Report%20(English).pdf).

<sup>18</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/30

<sup>19</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 11

basándose en la información que figura en la nota informativa presentada por Bioversity International a la 14.<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico<sup>20</sup>;

(...)

20. *Reconoce también* la importancia de los ecosistemas agrícolas, en particular los sistemas de los arrozales y los oasis, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, sujeto a la disponibilidad de recursos, y en consulta con el Secretario Ejecutivo y asociados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, realice más estudios de valoración de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas prestados por los ecosistemas agrícolas, con el fin de apoyar aun más la orientación pertinente para políticas brindada a las Partes, para que sea estudiado por la Conferencia de las Partes en su 11.<sup>a</sup> reunión, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes<sup>21</sup>.

### **Decisión X/36. Diversidad biológica forestal**

*La Conferencia de las Partes*

(...)

8. *Reconoce* la importancia de la diversidad genética de los bosques para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, dentro del contexto en que se aborda el cambio climático y el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas forestales; y, dentro de este contexto, *acoge con beneplácito* la preparación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación del informe impulsado por los países titulado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*;
9. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a apoyar la preparación del primer informe impulsado por los países denominado *El estado de los recursos genéticos forestales del mundo*, incluso con el objetivo de asegurar la calidad de los informes nacionales; lo cual pudiera incluir la preparación de informes de países e informes provenientes de organizaciones internacionales, observando que debería prestarse creación de capacidad y asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, donde y cuando proceda;
10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales del mundo*, incluso participando en reuniones pertinentes de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Grupo de Trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos forestales<sup>22</sup>;

(...)

### **Decisión X/28. Diversidad biológica de las aguas continentales**

*La Conferencia de las Partes*

(...)

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Instituto Internacional de Gestión del Agua y otros

<sup>20</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 18

<sup>21</sup> COP Decisión X/ 34, párr. 20.

<sup>22</sup> COP Decisión X/ 36, párrs. 8, 9 y 10.



organismos pertinentes, continúe explorando formas y medios de reducir los impactos negativos que tienen la utilización del agua para fines agrícolas y el drenaje en los ecosistemas y mejorar su capacidad de proveer agua para la producción de alimentos para las generaciones actuales y futuras<sup>23</sup>;

(...)

30. *Toma nota* de la importancia de contar con datos sólidos sobre las especies de aguas continentales para determinar el estado y las tendencias de estos ecosistemas, inclusive como datos clave subyacentes para otras evaluaciones e iniciativas, como la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la Alianza 2010 de Indicadores de Biodiversidad, e iniciativas nuevas como el Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y expresa su agradecimiento a las organizaciones, iniciativas y particulares responsables de generar y mantener los conjuntos de datos subyacentes<sup>24</sup>;

(...)

#### ***Decisión X/5. Aplicación del Convenio y el Plan Estratégico***

##### *La Conferencia de las Partes*

(...)

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros asociados, continúe facilitando el suministro de apoyo a los países para actividades de creación de capacidad, incluso mediante talleres regionales y/o subregionales sobre actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, la incorporación de la diversidad biológica y la mejora del mecanismo de facilitación<sup>25</sup>;

(...)

#### ***Decisión X/32. Utilización sostenible de la diversidad biológica***

##### *La Conferencia de las Partes*

(...)

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Para prestar apoyo a las necesidades actuales y futuras de subsistencia y reducir la utilización no sostenible de la carne de animales silvestres, desarrolle, por conducto del Grupo de enlace sobre carne de animales silvestres y en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Investigación Forestal Internacional y otras organizaciones pertinentes, y basándose en los estudios de casos disponibles, opciones para alternativas de alimentación e ingresos a pequeña escala en países tropicales y subtropicales basadas en la utilización sostenible de la diversidad biológica, y presente un informe a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que presente en esa reunión una versión revisada de las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres a las que se ha hecho referencia en el párrafo 1 *supra*;

<sup>23</sup> COP Decisión X/ 28, párr. 18.

<sup>24</sup> COP Decisión X/28, párr. 30.

<sup>25</sup> COP Decisión X/5, párr. 6.

b) Recopile información sobre cómo mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en una perspectiva de paisaje, incluyendo información sobre políticas sectoriales, directrices internacionales y las prácticas óptimas para la agricultura y la silvicultura sostenibles, incluyendo un examen de criterios e indicadores pertinentes, y proporcione los resultados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes. Este trabajo debería llevarse a cabo en colaboración con organizaciones pertinentes, incluyendo, sin carácter exclusivo: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y sus Comités sobre Silvicultura y Agricultura, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Red de monitoreo del comercio en vida silvestre (TRAFFIC), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques<sup>26</sup>; (...)

---

<sup>26</sup> COP Decisión X/32, párr. 4.